



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. **SFP-SR-DAQD-1216/2022**

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 30 de junio de 2022
ASUNTO: Se remiten tres mensajes de plataforma #PROintegridad
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/14.2022

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TEHUACÁN, PUEBLA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, numeral 156, 168, 169 fracción XVII, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente **tres mensajes recepcionados en la plataforma #PROintegridad con folios D20220606171418000707aRM6T, D20220606173333000710DBuGJ, D20220606173019000709EQPP2**, todos de fecha seis de junio de dos mil veintidós, emitidos por el usuario identificado como "**Eugenio Estrada Jiménez**", con cuenta de correo **eestrada@gimtrac-gim.com**, cada uno de ellos compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, y solo el segundo de ellos adjunta una fotografía compuesta de una foja útil en su anverso, en el que denuncia a la persona servidora pública identificada como **J. M. GONZÁLEZ**, Oficial de Tránsito de Tehuacán, Puebla, ya que lo infraccionó sin ir a exceso de velocidad y le pidió dinero.



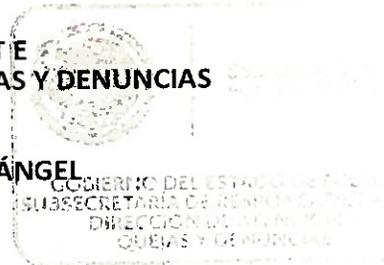
Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

Lo anterior por resultar de su competencia, para que en ejercicio de sus funciones realice las acciones que correspondan y determine lo que en derecho proceda. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

JESÚS SANCRISTOBAL ÁNGEL



c.c.p **Subsecretaría de Responsabilidades, de la Secretaría de la Función Pública.** Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Eugenio Estrada Jiménez". Quien señala correo electrónico para ser notificado: eestrada@rimtrac-gim.com. Y toda vez que la Secretaría de la Función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla, más no así para conocer del tema planteado por usted, que corresponde al Municipio en comento. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente.
Archivo.

L'ELPE

C.G.DAQD-1383/2022.
DAQD-1384/2022.
DAQD-1386/2022.

DE DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er piso
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3493, 3469, 3464, 3466, 3467, 3447
quejasydenuncias@puebla.gob.mx / www.sfp.puebla.gob.mx